

# EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios 15 cént. de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion de El CONSTITUCIONAL se halla establecida en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—La administracion se ha trasladado al Pasaje de Amérigo.—Administrador, D. Nicolás Almiñana.

Año XIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Número 3.192.

## ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.		á las 40' 45 mañana	á las 3' 45 tarde
Valencia.		8	2
Murcia.		9 noche.	3
Marina.		8 mañana	4
Baleares.	los lunes.	7	3' 45 (los mártes.)
Oran.	los miércoles y sábados.	4 tarde	3' 45 (mártes viernes.)

Trenes.	Entrada.	Salida.
Tren-correo.	40' 45 mañana.	4' 20 tarde.
Tren-mixto.	8' 25	3' 20 noche.

Poblacion.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	40' 12 m.	3' 12 m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche.	12' 12 dia.
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	3 tarde.	7' 12 m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	8 man.ª	3 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	9	3
Idem á idem.	Posada de la Higuera.	9	3
Idem á Aspe.	Idem de la Balsaeta.	9	2
Idem á Jijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8	2
Idem á Torrevieja.	Posada de la Balsaeta (altern.)	5 tarde.	8 man.ª
De Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarria, salen de las posadas de la Balsaeta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 4 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.			

### SECCION DE RECLAMOS.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

### REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Dames, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubaré en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.  
De V. A. S. S. O. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real, Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona (9 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todos es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y brónquios, de los latos y la consunción.  
Doctor Rod. Wurzer.  
Miembro de varias Sociedades científicas  
Cura núm. 48.614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.  
Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta*.  
Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, prosbitero; de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.  
Cura núm. 70.421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El

padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hojata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra; 20. rs.; dos libras; 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 25 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.  
De Bazar y Compañía, (Limited), calle de Valverde núm. 1, Madrid

### INTERROGATORIOS que con arreglo á los artículos 20 y 29 de la ley vigente de Presupuestos, formula la Comision especial Arancelaria creada por Real Decreto de 8 de Setiembre último.

#### PRIMERA PARTE.

INTERROGATORIO GENERAL ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE HA PRODUCIDO LA SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA.

#### PRIMERA CUESTION.

Consecuencias que ha producido la supresion del derecho diferencial de bandera.

1.ª Aumento ó disminucion que han tenido los buques españoles en el movimiento marítimo, como consecuencia de la abolicion del derecho diferencial de bandera, segun los datos que cada informante pueda aducir y con respecto á las localidades que le sean conocidas; procurando que dichos datos estén relacionados en lo posible con el decenio anterior al principio de la abolicion del derecho diferencial, ó sea de 1859 á 1868; y con el decenio posterior ó sea de 1869 á 1878; especificando las navegaciones ó parte de ellas que la marina española haya perdido desde el principio de la abolicion, y las que haya obtenido ó aumentado desde la misma fecha.

2.ª Fletes que por término medio se pagaban á los buques españoles en toda clase de navegaciones, en los diez años anteriores, y los que se pagan en los diez posteriores al principio de la supresion del derecho diferencial, comparados con los que se pagaban y se pagan á los buques extranjeros en los mismos periodos. Facilidades que para encontrar fletes tiene nuestra bandera, comparadas con las que tienen las banderas extranjeras en los puertos que frecuentan.

3.ª Pagos, trabas y disposiciones á que se hallaba sometido el buque espa-

ñol en España, por todos conceptos, así como en los consulados de la Nacion en el extranjero, en el decreto anterior al principio de la abolicion del derecho diferencial, y pagos y trabas y disposiciones á que se halla sometido actualmente.

4.ª Impuestos á que se hallaban sujetos los buques extranjeros en España antes de la supresion del derecho diferencial, ó impuestos á que están sujetos en la actualidad, comparados con los que en los mismos periodos han pagado y pagan los buques españoles en los diferentes puertos extranjeros.

5.ª Consecuencias que ha producido la abolicion del derecho diferencial de bandera en el aumento ó disminucion de nuestra marina mercante, así en lo que respecta al número de buques como á su tonelaje; en la construccion de buques y de máquinas de vapor para los mismos en España, en la importacion en España de buques extranjeros; en la modificacion ó transformacion de nuestros buques antiguos, introduciendo en ellos adelantamientos y mejoras en cascos y aparejos, y principalmente en sus máquinas para disminuir el consumo de combustible. En la explanation de esta pregunta podrá comprenderse un examen de nuestros diques y varaderos, y podrán presentarse observaciones sobre los estados oficiales de nuestra marina mercante.

6.ª Consecuencias que han producido las franquicias concedidas para atenuar los efectos de la abolicion del derecho diferencial de bandera en el Decreto-Ley de 22 de Noviembre de 1868, á los navieros constructores de buques y fabricantes de máquinas para los mismos, permitiendo la importacion de buques extranjeros; en los dominios españoles, mediante el pago de ciertos derechos; la facultad de carenarlos y recorrerlos libremente en cualquier punto extranjero; la libertad de venderlos ó hipotecarlos á nacionales ó extranjeros; la reduccion de la multiplicidad de impuestos á uno sólo que se percibe despues de la descarga, y la devolucion de los derechos pagados por los materiales de todas clases, objetos elaborados y pertrechos navales importados del extranjero para la construccion y reparacion de buques y de las máquinas y calderas de vapor marinas.

7.ª Consecuencias que han producido en el aumento ó disminucion de nuestra marina, otras medidas independientes y posteriores á la abolicion del derecho diferencial, entre las cuales se encuentra el impuesto de carga.

8.ª Consecuencias que ha producido en el fomento del comercio nacional, ó sea en el movimiento de importacion y exportacion, así de las primeras materias como de los demas productos, y en el progreso de nuestras industrias, la abolicion del derecho diferencial de bandera.

*Nota.* En las respectivas contestaciones á las anteriores preguntas, debe hacerse la conveniente distincion, cuando se trata de buques, entre sus banderas; entre los de vela y vapor; entre los de madera, hierro y acero; entre los destinados á cabotaje; los destinados á viajes en Europa, con inclusion de las costas de Asia en el Mediterráneo; los de Africa en el mismo mar y los del Atlántico hasta el cabo Mogador; los destinados á la navegacion entre España y sus provincias de Ultramar, y los destinados al resto del globo. El tonelaje que ha de expresarse es el neto que el buque registre, segun el sistema ahora vigente si fuese posible, y no siéndolo, con arreglo al sistema antiguo. Tambien se expresará la dotacion de los buques haciendo distincion entre marineros y maquinistas. En los vapores, al consignar la fuerza de las máquinas, se dirá si es de caballos nominales ó indicados. Al enumerar los cargamentos y fletes, las toneladas serán de carga, de 1.000 kilogramos, y se especificarán en cuanto sea posible, el valor y la clase de mercancías. Tambien se hará enumeracion separada de los buques que entren ó salgan en lastre.

A pesar de los años señalados para los cálculos y periodos indicados para los mismos, podrán los informantes referirse á los años ó periodos que juzguen más á propósito para apoyar sus razonamientos, como podrán escoger una ó varias de las cuestiones presentadas, abandonando las demás.

#### SEGUNDA CUESTION

Medidas que pueden adoptarse para el fomento de la marina mercante y del comercio nacional.

1.ª Estado de la construccion naval en España, é importancia de los establecimientos que se dedican á esta clase de industria y á la de máquinas de vapor aplicadas á la navegacion; expresando el número de buques con su tonelaje, el de caballos de vapor de 75 kilogramos, que cada uno construya al año. Facilidades y recursos que el país ofrece para la carenas, reparaciones y conservacion de los buques y de sus máquinas y calderas. Procedencia de los materiales, efectos elaborados y pertrechos navales que entran en las construccion, carenas y reparaciones de los cascos y máquinas; indicándose cuando las procedencias sean extranjeras, la proporcion en que entran respecto de los similares de produccion nacional y coste respectivo de unos y otros. Jornales de los operarios, facilidad de encontrarlos idóneos y en suficiente número en cada localidad, y relacion que entre sí guardan el coste de los materiales y mano de obra.

(Se continuará.)



Alicante 23 de Noviembre de 1878.

## PENSAMIENTO LAUDABLE.

Ansiosa la Sociedad *El Fomento* de responder á la elevada mision que se ha impuesto de procurar el desarrollo de los intereses morales y materiales de Alicante, ha resuelto establecer, en el local en que acaba de instalarse, una biblioteca popular y cátedras nocturnas para la enseñanza de artesanos.

Ocioso nos parece demostrar la utilidad de estas instituciones que no dudamos hallarán entusiasta acogida, así por parte de los que pueden contribuir á su sostenimiento, como por la de aquellas en cuyas favor principalmente se establecen.

La biblioteca viene á llenar un gran vacío que se notaba en nuestra capital, pues la única biblioteca pública que en ella existe, la del Instituto provincial, está abierta tan solo durante el día, y es precisamente durante las horas de la noche cuando puede ser útil un centro de lectura á los que viven de su trabajo. Allí pueden hallar instrucción y esparcimiento durante las largas veladas de invierno cuantos tengan deseo de saber y ansien emplear bien el tiempo.

Esta biblioteca se ha de empezar á crear con donativos de libros, porque la sociedad no cuenta con medios suficientes para establecerla, y no dudamos que cuantos tengan amor á las cosas útiles se apresurarán á contribuir á la creación de este centro de instrucción, en la seguridad de prestar un verdadero servicio á este país, falto de esta clase de establecimientos que abundan tanto en otros pueblos más adelantados que el nuestro.

Las cátedras para artesanos tienen por objeto proporcionar á estos una enseñanza que les sea útil para adelantar en el oficio á que se hallen dedicados, siendo por lo tanto de aplicación práctica los conocimientos que en aquellas se difunden. La enseñanza se dividirá en dos cursos: uno preparatorio, que comprenderá las nociones elementales de aritmética y geometría y primer curso de dibujo, y otro segundo en que se ampliarán estos conocimientos con aplicación ya á los diversos oficios más esenciales en esta población. En el presente año solo se dará el primer curso, como es natural, para el cual se halla abierta la matrícula hasta el 29 del corriente, como habrán vis-

to nuestros lectores en el anuncio publicado en EL CONSTITUCIONAL.

También se abre una clase de música en la cual podrán adquirir los artesanos algunas nociones de este bello arte y que puede dar lugar á la formación de orfeones como los que existen en otras poblaciones ménos importantes que la nuestra.

Mucho bien puede y debe prometerse Alicante si alcanza, como no dudamos, éxito satisfactorio la idea en buen hora iniciada por la Sociedad *El Fomento*, de difundir la instrucción entre la clase artesana de esta capital.

Todo aumento de instrucción supone aumento de riqueza, aumento de bien, aumento de virtud. El artesano que adquiere conocimientos adecuados al trabajo en que se ocupa, logra mejorar los productos de su taller, acrecienta con ello su valor y progresa de notable manera en su arte ú oficio.

No es esto solo: los conocimientos que adquiere avivanle el deseo de adquirir otros, despiértase en él el noble anhelo de saber; toma afición á las cosas elevadas y con la cultura intelectual viene la cultura moral, compañera inseparable de aquella y origen de ventura y bienestar para el hombre y para la sociedad. Instruir, mejorar, elevar, hé aquí los nobles fines que se propone *El Fomento* con el establecimiento de la biblioteca y cátedras nocturnas para artesanos. No cabe más digna empresa.

La clase artesana de Alicante tan inteligente, tan sóbria, tan honrada y laboriosa, no puede menos de acoger con ardiente simpatía un proyecto que tiende á abrirle nuevos horizontes, á mejorar sus condiciones morales y materiales, á hacerle alcanzar en fin, un verdadero y sólido progreso; que no lo es el que no se funda en la virtud, en la instrucción y en el trabajo.

Lea con detenimiento nuestro colega *El Graduador*, todo lo que llevamos ya escrito respecto á las malhadadas variedades de *La Provincia*; fijese en que en el párrafo que cita ayer decíamos textualmente: «Dichas variedades solo ofenden de una manera sangrienta al último aludido en ellas, pues respecto á los demás, se reducen á simples alfilerazos, la mayor parte de los cuales ni siquiera pasan de la epidermis;»—recapacite un punto sobre el móvil que nos impulsó á expresarnos en tales términos en el primer momento, y estamos bastante seguros de la rectitud de nuestro

colega, para esperar que no insistirá en afirmar que las *tragaderas* de los constitucionales, pueden ser parte á que el periódico de las oficinas se crezca y empiece ya á perdonar vidas. Los constitucionales hace mucho tiempo que están curados de espanto, y tienen las *tragaderas* más estrechas de lo que aparenta creer, ó cree equivocadamente el periódico democrático.

En cuanto á lo de esclamar «Atrás, de aquí no se pasa,» á los hombres que solo hallan la ciencia en el poder, y el talento en los ministros favoritos, crea *El Graduador* que los constitucionales irán, no á su retaguardia, sino por lo ménos á su lado.

El órgano reconocido de los constitucionales de Alicante y su provincia, sabe muy bien lo que se debe á nuestros comprovincianos, y lo ha acreditado mil veces abogando con calor, en pró de cuanto pueda interesar á todas las poblaciones cuya capitalidad representa esta ciudad.

Todo el mundo sabe también que Alicante se honra, ofreciendo cariñosa hospitalidad, á todos los forasteros que se dignan visitarla, por consiguiente, en vano intenta el periódico semi-oficial, buscar una tangente, para huir por ella del calificativo de periódico de los rurales, que tan bien le cuadra, desde que desapareció de su título la palabra *Eco*.

Demasiado saben todos que el dictado con que solemos distinguir algunas veces al órgano de las oficinas, alude á que, como es ya patente, los que hoy le sostienen y le redactan son los caciques, ó por mejor decir, los representantes de los caciques de varios pueblos que, con menoscabo de la capital, constituyen hoy en ella y en la provincia la situación política que aboga por los intereses personalísimos de los llamados canovistas.

Déjese, pues, el periódico semi-oficial de buscar argumentos para desvirtuar las afirmaciones que acerca de sus tendencias y de su manera de ser hacen, no solo los periódicos de oposición, sino todos los hombres imparciales.

No estrañe nuestro colega *El Graduador* que no nos ocupásemos del discurso pronunciado en las Cortes por nuestro comprovinciano el joven diputado por Monóvar D. José María Santonja, pues honrándonos con la amistad particular de su señor padre, creímos que siendo más las censuras que nos ocurrieron contra las doctrinas y opiniones políticas del joven diputado, que las alabanzas en pró de su elocuencia, que nos complacemos sin embargo en reconocer, lo mejor que podíamos hacer en obsequio del interesado era no ocuparnos de su discurso que aunque fácil y bien meditado, dejó en nosotros una

desagradable impresión al considerar su síntesis política.

Contestando á una noticia dada por *El Graduador*, dice ayer *La Provincia* que en prueba de lo inexacto de la nueva, basta saber que su director no ha estado en Orihuela.

En efecto, nuestro colega democrático equivocó el nombre de la población. El Director del periódico de las oficinas solo ha estado en Dolores y en Callosa de Segura, para cuyos pueblos salió delegado por el gobierno de provincia, á ventilar ciertos asuntos de gran interés para los maestros de primera enseñanza de dichas poblaciones.

Por señas, que suponiendo nosotros, que se mediría á todos los pueblos con el mismo rasero, creíamos que la delegación hecha en el director de *La Provincia*, se extendería también á la villa de Crevillente, cuyos atrasos respecto á instrucción primaria, son tan considerables como pueden serlo los de Dolores y Callosa, pero al ver regresar al Director de nuestro colega, sin visitar más que los pueblos indicados, se nos ha ocurrido que en Crevillente acaban de celebrarse unas elecciones y que no es cosa de molestar todos los días á los pueblos con nuevas exigencias.

Mañana domingo á las once tendrá lugar en los salones de la casa consulado una reunión pública con objeto de tratar de la conveniencia de abrir un pozo artesiano en los alrededores de esta capital.

Los señores encargados de este asunto nos suplican lo hagamos presente en nuestro periódico á fin de que llegue á conocimiento de todos; pues con la premura del tiempo es muy posible dejen de pasarse invitaciones particulares á personas que podrán estar muy dispuestas á coadyuvar á tan laudable pensamiento.

Para que se vea cuán en firme nos halláramos al calificar de ingratitude lo que *La Provincia* ha escrito respecto á su antecesor *El Eco de la Provincia*, y cuán en falso pisa el periódico de los rurales en esta cuestión, nos apresuramos á publicar el siguiente comunicado que nos ha remitido D. Ricardo Mas y Navarro, propietario y Director de aquel periódico.

Dicho comunicado nos revela también á cuán reducida número ha quedado la suscripción del diario semi-oficial, pues no pasa al parecer de 60 abonados en Alicante, y esto nos explica hasta cierto punto, el porqué la agrupación que hoy sostiene *La Provincia* ha interpuesto toda su alta influencia, para proporcionar al director de dicho periódico, algunas delegaciones del Gobierno Civil retribuidas con respe-

tables dietas, lo cual no necesitó hacer nunca el director de *El Eco*. Pero dejando esto á un lado hé aquí ahora el comunicado del Sr. Mas.

## COMUNICADO.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Alicante 22 Noviembre 1878.

Muy señor mío y de todo mi aprecio: Con esta fecha dirijo al Sr. Director de *La Provincia* el adjunto comunicado, esperando se sirva V. darle cabida en las columnas de su ilustrado periódico, por lo que le adelanta las más expresivas gracias su affmo. S. S. Q. B. S. M., Ricardo Mas y Navarro.

Sr. Director de *La Provincia*.

Alicante 21 Noviembre 1878.

Muy señor mío: Orupado en las atenciones de mi cargo de visitador del Resguardo de Consumos de esta capital, hasta hoy no he leído un suelto que se publicó en *La Provincia* del último martes, en que se atreve V. á decir «que *El Eco de la Provincia* dejó de publicarse porque el propietario de este periódico no pudo ó no quiso sostenerle al ver que los amigos de V. le abandonaban.»

Semejante afirmación me pone en el caso de dirigirme á V. para probar la inexactitud en que ha incurrido, pues como Director y propietario del periódico que cita, no puedo consentir que se diga lo que no es verdad, mucho más cuando en ello está interesado mi prestigio y el buen nombre que dejó aquella publicación.

Un diario como *El Eco*, que contaba doscientas diez y ocho suscripciones en la capital y muchas en la provincia, y que además vió favorecida su cuarta plana con gran número de anuncios, cuya inserción estaba muy bien subvencionada, tenía una vida propia; y los libros registros que obran en mi poder, prueban hasta la saciedad que yo sostengo este diario sin grandes sacrificios y la sinrazón de V. al querer ahora ponerlo en duda.

La separación de V. y la de otras individualidades de la redacción de *El Eco*, tampoco afectó la marcha política del diario; pues sabido es que este continuó su publicación sustentando con energía la política del actual gobierno al que hoy, como entonces apoyo, por lo que el periódico mereció la confianza de los senadores y diputados de la provincia y el apoyo de mis amigos de Alicante, quienes continuaron favoreciéndole con sus suscripciones, escepcion hecha de seis empleados que la dejaron, creyendo equivocados conceptos que se hicieron circular con una intención que no envidio. Esto, que también tengo datos para probarlo, destruye manifiestamente la segunda suposición de V. al decir que yo no pude sostener *El Eco* «porque sus amigos me abandonaban.»

Rebatidas con hechos sus poco meditados suposiciones, cumple á mi deber recordar á V. la razón que tuve para dejar de publicar mi Diario.

La aparición de *La Provincia*, periódico ministerial, motivó que por parte de algunas personas á quienes respeto y son dignas de todo mi aprecio y consideración, se indicase la conveniencia de suspender uno de los dos diarios, toda vez que los dos sustentaban los mismos principios políticos.

Este pensamiento, que es lógico y natural tratándose de una población de las condiciones de la nuestra, debieron





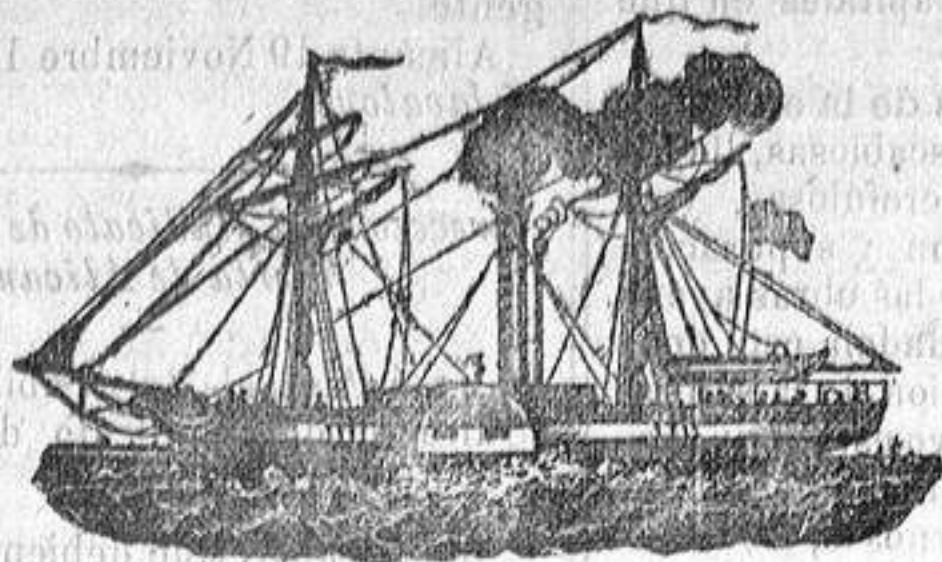


VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para ídem, tocando en Coruña. De Coruña el



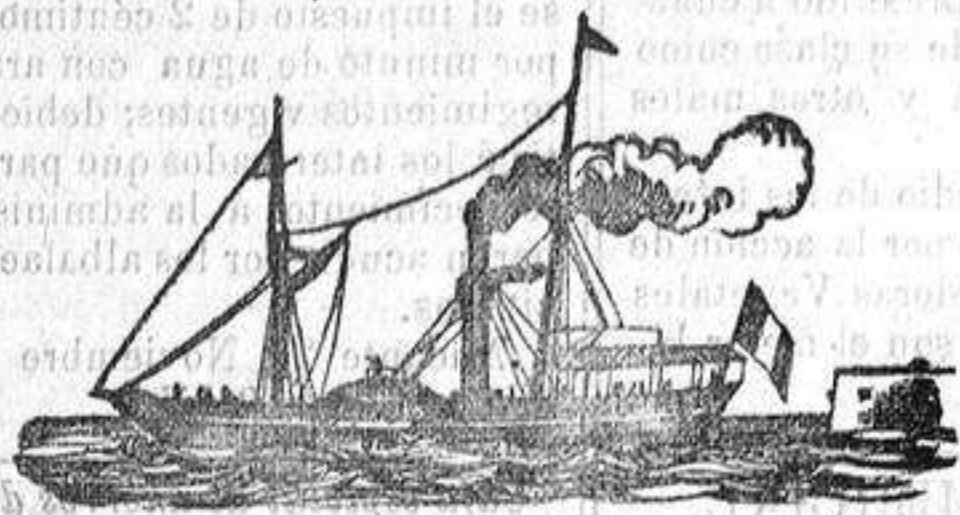
día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De ídem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES

ADELA, GENIV, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COTIDIANAS,

TERCIANAS Y CUARTANAS

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

DEL LICENCIADO

DON LUIS MAS Y FONT.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo, y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de su autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina;) y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme a la importancia del pedido.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

Laboratorio Químico y Botica

DE DON JUAN R. HERNANDEZ.

calle Mayor, núm. 22, Alicante

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el día, se tarda solo cinco minutos en su preparacion, evitando de este modo el que las personas que lo usen pueden nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que snfra la menor alteracion y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limon, Naranja y otros a 4 rs. paquete de 12 refrescos.

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posición geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, extensión de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles a más de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad.

Además está exornado con un mapa de la provincia perfectamente detallado en que figuran hasta los mas pequeños caseríos, las carreteras, lagunas, rios, etc., etc. La obra consta de un volumen de 272 paginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadernada a la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE D. J. J. DE ELIZACIN,

plaza de Isabel II, número 11, 2.º

PREPARACION PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS DE

Telegrafos. Aduanas. Topógrafos. Infantería de Marina. Escuela Naval flotante. Artillería de la Armada.

Infantería. Caballería. Administración Militar. Artillería. Ingenieros Militares. Estado Mayor del Ejército.

IMPORTANTISIMO.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de París por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada. El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias. El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y KEMP, NUYVA-YORK, L A



Zarzaparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Segurantz se benigna y cura infalible en dos formas de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosas, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C. Barcelona.

LOS AVISOS,

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la coleccion del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal a 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

PETRÓLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 70 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 44. Para consumo caja de 2 latas 98 rs.

AGUSTIN M. TATO, COMISION DE TRANSITOS.

Alicante.

Despacho por Aduanas, vapores y ferro-carriles, con prontitud y economia. Entiende los idiomas inglés y francés.



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11.

Gran surtido para la presente estacion. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios géneros. Se ha recibido un buen surtido de gorras para viaje y despacho.

FERRO-CARRIL de Valls a Villanueva Y BARCELONA.

La Junta de Gobierno de esta Compañia en sesion de esta fecha, ha acordado sacar a subasta la construccion de las obras de esplanacion, tuneles y de fábrica, de los trozos comprendidos entre los kilómetros 0'00 al 6'00 del trozo 1.º seccion 1.ª y entre los kilómetros 9'600 al 14'200 y 14'200 al 24'00 del trozo 1.º seccion 2.ª. Los pliegos de condiciones y modelos de proposicion estarian de manifiesto desde hoy de diez a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde en las oficinas de la Sociedad, Aragon, 339, principal, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado para la subasta del primer trozo hasta el 3 del próximo noviembre para el segundo hasta el día 40 y para el tercero hasta el 20 del mismo mes a las doce de la mañana en cuyos respectivos dias serán adjudicadas. Barcelona 48 octubre de 1878.—El director gerente, Francisco Gumá.—P. A. de la J. de G.—El secretario general, Agustin Pujol.

BUQUES DE VAPOR.

Ville de Malaga.

Elegará a este puerto el día 28 del corriente y saldrá el 30 para el Havre admite carga y pasajeros y tambien para el Norte con trasbordo. Consignatarios V.º de R. Maluenda, 26, Prim.



El Gallia.

Saldrá el 23 del corriente mes para Valencia, Cette y Marsella, admite carga y pasajeros. Consignatario V.º de R. Maluenda, 26, Prim.

VINO Y JARABE

Tónico Regenerador

DE

QUINA Y HIERRO

de GRIMAULT y Ca, Farmacéuticos en Paris

Estos son los tónicos mas poderosos que posee la materia medicinal, los regeneradores de las fuerzas agotadas y de la sangre empobrecida. Empleanse con éxito contra la palidez, la anemia, la irregularidad de la menstruacion, la falta de apetito y los videntos dolores de estómago, a que las señoras estan con frecuencia sujetas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris con DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal . . . . . Montera, 8

MADRID.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que poniendo la sangre causan demacraciones, encanamientos, raquitos, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarras respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatismo, la pobreza de la sangre, los agotados de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las reglas, sífilides, estomatitis ó salvacion, sarna, tiña, tumores, herpetismo, asma nerviosa, tisis, tuses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lacteos, humores, frios, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre. se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal iodado, que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el iodo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrófulas, encanamientos y raquitos; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco 16 reales, y las pildoras ídem, frasco 16, reales. El jarabe de nogal iodado ferruginoso para cuando ademas del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplasto de ídem para bultos, 40 reales. La pomada de nogal iodada para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de nogal iodado para inyectar en los senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos transforman el encanajado en robusto, al escrofuloso en fuerte y sano, y estinguen dolores, bultos y úlceras por añojo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler aza de San Cristobal, número 12 y D. José C. Bellido, plaza de Isabel 11

¡NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que está en el tegumento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, a la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso alceado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza a los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve a los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado a la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

L'ELEGANCE PARISIENNE.

PERIÓDICO EL MASELEGANTE Y MAYOR DE TODOS LOS DE MODA

1.ª Edicion.—Dos números al mes: numerosos grabados, aguadas y patrones.—Un año, 440 reales; seis meses, 62 rs.

2.ª Edicion.—Cincuenta y dos números grabados, aguadas y patrones.—Un año, 240 rs. 6 meses 120 rs.

NOTA.—Edicion especial para costurerías; 96 figurines y numerosos patrones cortados de grandor natural.—Un año, 240 rs.

CODIGO DE COMERCIO,

arreglado a la reforma decretada en 6 de Diciembre DE 1868.

Sétima edicion corregida y aumentada

POR DON JOSE REUS.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico, Jorge Juan, números 11 y 13.—PREIO, 46 REALES.